



## Cuenta

### Plenaria N°582

Fecha: 22 de mayo de 2020

Hora de inicio: 11:30 hrs. Hora de término: 13:15 hrs.

#### Asistencia

Presentes: Alvarado, Basso, Berríos, Bonilla, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Cornejo, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, González, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, López, Montes, Morales, Núñez, Ortega, Peñaloza, Raggi, Reginato, Scherping, Silva, Tralma, Unda, y Valenzuela.

Excusas por inasistencia: Miguel O’Ryan y Ennio Vivaldi

Inasistencias sin excusas: Millaray Huaquimilla y Catalina Parra.

#### Tabla

1. **Votación de la Propuesta del Rector para Modificación del Reglamento General de Elecciones y Consultas, D.U. N°04522 de 2010. Oficio N°246 de 8 de mayo de 2020**

Acuerdos adoptados:

#### Acuerdo SU N°075/2020

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional acuerda aprobar la modificación al Reglamento General de Elecciones y Consultas (D.U. N°004522, 2010) presentada por Rectoría en Oficio N°246 de 8 de mayo de 2020, en los siguientes términos:

Incorpórese el siguiente artículo 7° transitorio:

*“Artículo 7° Transitorio: Los procesos eleccionarios regulados en el presente Reglamento podrán efectuarse, previa autorización de la Junta Electoral Central, a través de medios digitales y/o electrónicos, siempre que aquellos aseguren el voto secreto, personal e indelegable.*

*Los aspectos técnicos, operativos y organizacionales de los comicios realizados por medios electrónicos y/o digitales deberán ser resueltos por la Junta Electoral Central con sujeción a las garantías que establece este Reglamento.*

*Los sistemas y servicios informáticos necesarios para efectuar estas votaciones electrónicas serán facilitados por las unidades competentes de la Universidad o, en su defecto, por empresas con reconocida experiencia en la materia.*

*La modalidad excepcional establecida en este artículo será aplicable desde la total tramitación del presente acto administrativo y hasta tres meses después del cese del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, decretado con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID-19.”*

*Apruebo: 31; Rechazo: 00; Abstención: 00.*



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.

La autenticidad puede ser verificada en:

<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/5ed04143f5575500187a7413>



## 2.- Otros

- A partir de una serie de correos electrónicos de distintos/as senadores/as universitarios que daban cuenta de algunos problemas en el desarrollo de las plenarias el Vicepresidente Hinojosa pidió de abriera la discusión al respecto. Para ello expuso algunas propuestas propias y dio la palabra a la Plenaria. Se hicieron distintas propuestas para favorecer el debate al interior de la Plenaria, el mejor uso del tiempo, el respeto entre los/as integrantes del SU y la publicidad de sus sesiones. No se adoptaron acuerdos.

**CARLA PEÑALOZA PALMA**

**SENADORA SECRETARIA**

**SENADO UNIVERSITARIO**



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.

La autenticidad puede ser verificada en:

<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/5ed04143f5575500187a7413>